

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 222-D-FLCH-2017**  
**Lima, 02 de marzo de 2017**

Visto el expediente N.º 01667-FLCH-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, referente autorización de matrícula para el semestre académico 2017-1;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos en su Artículo 189º sobre Matrícula Condicional, establece que la desaprobación de una misma materia dos (02) veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres (3) veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente, La desaprobación de una materia cuatro (4) veces determina la separación del estudiante, y;

Que con oficio N.º 017-UNAYOE-FLCH-2017 de fecha 24 de febrero de 2017 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, remite la relación de los alumnos que han solicitado autorización de matrícula para el semestre académico 2017-1, por registrar cursos de segunda y tercera repitencia en una misma asignatura, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar la matrícula del semestre académico 2017-1 de los alumnos incursos en el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como los tutores que figuran en el cuadro anexo el cual forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2º Precisar que los alumnos con registros de tercera repitencia deberán aprobar el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará lo que establece el reglamento.
- 3º Determinar que los docentes designados como tutores, al término del semestre emitirán un informe sobre la tutoría y el desarrollo académico del estudiante.
- 4º Encargar a la Dirección de la Escuela y a la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, el proceso y el cumplimiento de lo establecido.
- 5º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)